



AREA DE GESTIÓN 2

NÚM. 1/16.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LAS ZONAS III Y VIII (ÁREA DE GESTIÓN 2), EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

PRESIDENTE:

D. Francisco Salt Mocholí,
Ayuntamiento de Algimia de Alfara.

MIEMBROS:

D^a María Diago Giraldós, Vicepresidenta 1^a y
Directora General de Cambio Climático y
Calidad Ambiental.

D. Mario Ángel García Báscones,
Vicepresidente 2^o y Diputado de Sostenibilidad
de la Diputación de Castellón.

D. Josep Vicent Bort Bono,
Diputado de Medio Ambiente de la Diputación
de Valencia.

D^a Estíbaliz Pérez Navarro,
Ayuntamiento de Almenara.

D. Antonio E. Sanfrancisco Meseguer,
Ayuntamiento de Benifairó de les Valls.

D. Juan Ernesto Pérez Calatayud,
Ayuntamiento de Teresa.

D. Vicente Martín Andreu,
Ayuntamiento de Viver.

SECRETARIO:

D. Manuel Pseudo Esteve.

INTERVENCIÓN:

D^a M^a Isabel Gil de Grado.

ASISTEN:

D. Joan Piquer Huerga, Gerente del
Consortio.

D. José Francisco Fabra Castillo,
Responsable de Contratos del Consortio.

D. Josep Guaita Agut, Jefe de la Sección
Medio Ambiente.

EXCUSA ASISTENCIA:

D. Antoni Lluís García Sanz,
D.T. de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio
Climático y Desarrollo Rural

En el Salón de Prensa del Ayuntamiento de Segorbe, sito en Plaza Agua Limpia, 2, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintinueve de enero de dos mil dieciséis, se reúnen los señores miembros del Consortio arriba indicados, con objeto de celebrar sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno del expresado Consortio, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores.
2. Asuntos de trámite.
3. Despacho extraordinario.
4. Ruegos y preguntas.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Juan Ernesto Pérez Calatayud, representante del Ayuntamiento de Teresa manifiesta que en el acta de la sesión de la Comisión de Gobierno del 29 de diciembre de 2015, estuvo presente y no aparece reflejado en el acta. Por lo que se procede a rectificar el acta en este sentido.

Dada cuenta de las actas números 5/2015 de 18 de diciembre de 2015 y 6/2015 de 29 de diciembre de 2015, con la rectificación expuesta, se aprueban por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE TRÁMITE.

Interviene el Sr. Secretario para informar sobre el asunto de trámite, que consiste en un escrito de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, que se ha remitido a todos los consorcios en relación con la modificación de los porcentajes de participación de las entidades integrantes. Lo que se pretende es incrementar el porcentaje de participación de las Diputaciones, en este caso en concreto, de la Diputación de Castellón, para considerarla como administración de adscripción a efectos contables. La propuesta, que por supuesto tendrá que ser aceptada también en trámite de modificación de los estatutos por parte de los ayuntamientos es la siguiente: el 12% se reservaría a la Generalitat Valenciana, el 13% a la Diputación de Valencia y el 15% para la Diputación de Castellón. Los ayuntamientos mantendrían el 60% distribuido en función de los estándares que planteaban ya los estatutos. Según la ley de la racionalidad al ser la Diputación de Castellón la que tendría un mayor porcentaje de participación sería a la que le correspondería ser la administración de adscripción.

El Sr. Presidente comunica que hubieron unas conversaciones, en que la Diputación de Valencia quería quedarse con un sólo voto de participación y los restantes distribuirlos entre los municipios de la provincia de Valencia, que concretamente serían del Camp de Morvedre. Por tanto, propone que se haga una gestión lo más rápido posible para saber cual es la postura de la Diputación de Valencia a este respecto y posteriormente realizar una propuesta para aprobarla por el Consorcio.

Además comenta que habría que decir a los ayuntamientos del Consorcio que se demoren en la ratificación de la modificación de estatutos aprobada en diciembre de 2015, para así aprobar los dos modificaciones juntas. Sería conveniente realizar una llamada telefónica para comunicarles este tema.

El Sr. Secretario, por su parte, añade que es la primera noticia que tiene con respecto a la opción planteada por la Diputación de Valencia. Habría que analizarlo desde una perspectiva legal, para ver como afecta en la participación que tienen los entes locales, de modo que la de los municipios pertenecientes a la provincia de Castellón sería diferente en cuanto al voto ponderado respecto de los municipios de la provincia de Valencia. Habría que ver, en principio, cual es el motivo de por qué las Diputaciones forman parte de los consorcios.

El Sr. Mario García Báscones, Vicepresidente 2º del Consorcio, interviene comentando que la Diputación de Castellón pertenece al Consorcio porque así viene establecido desde la consitutución. Lo que hay que dejar claro es la Diputación de Valencia que papel quiere jugar en este Consorcio. Todo esto ha venido por la ley de racionalización, por el tema de adscripción del Consorcio.



AREA DE GESTIÓN 2

El Sr. Presidente pregunta a este respecto cuando se puede concertar una reunión en Valencia para comentar este tema.

Por su parte, el Sr. Josep Vicent Bort Bono, representante de la Diputación de Valencia, comenta que desde la entidad que representa no se ha tratado nada oficialmente sobre la opción expuesta.

Concluye el Sr. Secretario indicando que de momento lo único que se está haciendo es dar cuenta del escrito recibido por parte de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

3.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

3.1.- Aprobación de los coeficientes de revisión de precios de la planta de Algimia de Alfara. Ejercicios 2013, 2014 y 2015.

El Sr. Secretario da lectura de la propuesta de acuerdo en su parte dispositiva.

El Sr. Responsable de Contratos aclara que el expediente se inicia mediante solicitud del concesionario y hasta el momento no lo habían solicitado, por lo que se procede a la aprobación de los coeficientes de revisión de precios de la planta de Algimia de Alfara.

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, aprobándose por unanimidad, el siguiente acuerdo:

“Vista las solicitudes presentadas por Reciclados Palancia Belcaire, S.L. (en adelante RPB SL), en relación con la revisión de precios del contrato de valorización y eliminación de residuos urbanos del Consorcio de residuos C3/V1, correspondientes a los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

Visto el contrato suscrito entre RPB SL, como concesionaria del proyecto de gestión de residuos urbanos del Consorcio de residuos C3/V1, en fecha 26 de abril de 2005.

Visto el informe favorable emitido por el gerente y el responsable del contrato, en fecha 27 de enero de 2016.

Vistas las atribuciones que los Estatutos del Consorcio confieren a la Comisión de Gobierno del Consorcio.

Por todo lo anteriormente expuesto, con el conforme de Intervención, la Comisión de Gobierno, por _____, propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el coeficiente de revisión del precio correspondiente al ejercicio 2013, siendo el 23,69 % respecto a origen.

Segundo.- Aprobar el coeficiente de revisión del precio correspondiente al ejercicio 2014, siendo el 25,54 % respecto a origen.

Tercero.- Aprobar el coeficiente de revisión del precio correspondiente al ejercicio 2015, siendo el 25,45 % respecto a origen.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la concesionaria Reciclados Palancia Belcaire, S.L.”

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

No habiendo más asuntos que tratar ni Sres. que deseen hacer uso de la palabra, se levanta la sesión siendo las diez horas del día al comienzo indicado de todo lo cual como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE

Francisco Salt Mocholí

EL SECRETARIO

Manuel Pesudo Esteve